

Expediente: **6219/16**

Carátula: **CREDIAR S.A. C/ QUINTEROS CARINA SILVANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **QUINTEROS, CARINA SILVANA-DEMANDADO**

20266387025 - **CREDIAR S.A., -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6219/16



H106039032071

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CREDIAR S.A. c/ QUINTEROS CARINA SILVANA s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 6219/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO EXTRACCION DE ARCHIVO - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 23/03/2026 15:40.

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2026.

1) Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 04/07/2023, procédase a la extracción de los mismos, LIBRE DE DERECHOS, atento a haber formulado tal petición el letrado por derecho propio. Ello sin perjuicio de que deba abonarse la correspondiente tasa de justicia en el supuesto de que, tras verificarse la extracción, se hicieran peticiones en representación de alguna de las partes.

2) Sin perjuicio de lo anterior, en vista de las constancias del sistema informático, ofíciase a la Oficina de Digitalización a fin de que **previo a la destrucción de la causa se proceda a digitalizar la misma e incorporarla en el SAE**. Se hace constar que el expediente fue remitido para su destrucción en bolsa identificada como **036-GEAD3**, como también que tramitó por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V^a Nominación, asistido por esta Oficina de Gestión Asociada.- ESO - 6219/16.

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.